



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA MIGRACIÓN DE CONTENIDOS Y PRUEBAS DE LAS PLATAFORMAS WWW.ANDALUCIA.ORG, NAC.ANDALUCIA.ORG Y MEDIA.ANDALUCIA.ORG - MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C101-13MR-0724-0061

Título: SERVICIOS DE APOYO A LA MIGRACIÓN DE CONTENIDOS Y PRUEBAS DE LAS PLATAFORMAS WWW.ANDALUCIA.ORG, NAC.ANDALUCIA.ORG.

Código CPV: 71356300-1

PRIMERA – ANTECEDENTES.

Dentro de los proyectos estratégicos del Departamento de Innovación para 2024, se encuentra el proyecto de la nueva estrategia digital de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), basado en la plataforma andalucia.org.

Para la buena marcha de las distintas plataformas asociadas a dicha estrategia, es necesario contar con personal cualificado, con conocimientos de turismo, gestión de destino turístico, procesos de unificación del dato de un DMO, gestión documental y de uso de gestores de contenidos. Este personal deberá absorber las tareas del día a día del departamento que permitan al personal interno de Turismo y Deporte de Andalucía coordinar los trabajos de implantación y evolución de la plataforma.

Una vez dejada atrás la pandemia y el sector turístico ha relanzado su actividad, es necesario dar un fuerte impulso a la plataforma andalucia.org para apoyar la internalización y comercialización de las PYMES. Actualmente, el Departamento de Marketing Digital no cuenta con suficiente personal para poder absorber las tareas que demanda la migración de contenidos de la nueva plataforma tecnológica, por lo cual se hace necesario la subcontratación de personal adicional que apoye dichas tareas.

SEGUNDA – OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación por parte de Turismo y Deporte de Andalucía de un servicio apoyo con personal externo para la migración de contenidos y pruebas técnicas de las plataformas de marketing digital www.andalucia.org, nac.andalucia.org, y media.andalucia.org. En especial será necesaria dicha gestión para revisar tanto los contenidos de las plataformas como las funcionalidades técnicas de la migración, aumentando el valor de uso de las mismas.

TERCERA – TRABAJOS A REALIZAR.

La empresa adjudicataria deberá destinar a esta prestación de servicios al menos UNA (1) persona que trabajará desde las instalaciones de Turismo y Deporte de Andalucía en Málaga, sitas en C/ Compañía, nº 40, en horario de 9:00 a 14:00, al menos 3 días a la semana y los 2 días restante de manera remota igualmente en horario de 9:00 a 14:00.



Las tareas a realizar por este personal consistirán en:

- Migración y adaptación de contenidos, tanto aportados por los dueños de los recursos como los generados por Turismo y Deporte de Andalucía a la nueva plataforma tecnológica de andalucia.org
- Definición/revisión de las funcionalidades de la nueva plataforma tecnológica de Andalucía.org para garantizar una migración no solo tecnológica sino también funcional de dicha plataforma
- Apoyo a empresas turísticas para el uso y explotación de la nueva plataforma tecnológica del NAC.
- Apoyo al personal de Turismo y Deporte de Andalucía en el uso del portal basado en la nueva tecnología
- Pruebas de las actuales y nuevas funcionalidades de las plataformas, a saber, portal www.andalucia.org, nac.andalucia.org y media.andalucia.org una vez realizada la migración
- Gestión de incidencias en la plataforma de Turismo y Deporte de Andalucía referentes al portal, NAC y galería multimedia.
- Gestión de tareas a través de una plataforma que proveerá Turismo y Deporte de Andalucía. Deberá de existir total trazabilidad sobre los trabajos solicitados por Turismo y Deporte de Andalucía, el estado de evolución de dichos trabajos y la resolución realizada.

El equipamiento básico para el trabajo del personal destinado a las oficinas de Turismo y Deporte de Andalucía será provisto por esta empresa pública. Dicho material consiste en mesa, silla, ordenador, y material de oficina.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá realizar las tareas que se detallan a continuación, con personal diferente a la/s persona/s anteriormente descrita/s:

- Seguimiento de las tareas realizadas por el personal externo destinado a las oficinas de Turismo y Deporte de Andalucía.
- Apoyo en la definición del plan de pruebas de las nuevas funcionalidades.
- Apoyo en la creación de tutoriales y formación online para el uso del portal y NAC a personal de Turismo y Deporte de Andalucía y profesionales del sector.

CUARTA – CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL PERSONAL DE APOYO.

Los conocimientos básicos de al menos una de las personas de apoyo deben de ser:

- Hablar español e inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas, relacionados con mercados de interés para Andalucía, como pueden ser el ruso, alemán o chino.
- Tener conocimientos académicos demostrables de turismo y las nuevas tecnologías.
- Tener experiencia demostrable en el uso de plataformas de gestión de portales de software libre.
- Haber participado en proyectos similares.
- Conocimientos avanzados de nuevas tecnologías.
- Conocimientos en lenguajes de programación, explotación de APIs, definición de flujogramas de procesos, SQL, pruebas de estrés.
- Haber participado en proyectos de pruebas funcionales.
- Haber participado en proyectos de soporte a usuario.



QUINTA – RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario aportará su propia dirección y gestión del contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, de las prestaciones y servicios.

Dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

Le corresponderá a Turismo y Deporte de Andalucía los poderes de verificación y control de la contrata, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Es responsabilidad de la empresa impartir las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo Turismo y Deporte de Andalucía de todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas.

Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto, asegurando la composición y perfil del número mínimo del equipo de trabajo in situ durante todo el desarrollo del proyecto (ausencias, períodos de vacaciones, bajas, etc.).

El adjudicatario deberá proporcionar al equipo humano responsable de la ejecución de este servicio el material necesario para su correcta prestación (teléfono móvil, correo electrónico, equipo portátil para conexión remota, etc.).

Turismo y Deporte de Andalucía suministrará el mecanismo de conexión remota a sus sistemas para los equipos proporcionados por el adjudicatario.

Turismo y Deporte de Andalucía proporcionará, para los casos de trabajo in situ, espacios de trabajo en el área de Marketing Digital y Big Data.

SEXTA – PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo para el trabajo a contratar es de 45.000 euros, IVA incluido.

El citado importe se considera estimativo a efectos de contrato; Turismo Andaluz no tiene obligación de alcanzar esa cifra, el importe real del contrato será en función del resultado obtenido de los servicios contratados y realmente prestados.

En Málaga, a 15 de julio de 2024.